

"Por medio de la cual se autoriza un traslado presupuestal en el Museo Casa de la Memoria"

de la deuda, financiados con transferencias corrientes municipales, transferencias de la Nación o recursos propios y previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Las reducciones, aplazamientos y desplazamientos correspondientes al funcionamiento o a la deuda, independiente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobados mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto Municipal 006 de 1998.

7. Que en sesión no presencial el Consejo Directivo del Museo Casa de la Memoria y según consta en el Acta No. 15 del 23 de Junio de 2016, se aprueba el traslado que aparece esquematizado en la parte resolutive de la presente Resolución.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar el traslado presupuestal que a continuación se detalla:

Créditos

FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISPONIBLE	VALOR CREDITO (SUMA)	PRESUPUESTO AJUSTADO
921000116	9211021001	9000000	SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PÚBLICOS	\$ 434.300.462	\$ 261.313.864	\$ 9.473.810	\$ 443.774.272
921000116	9211022031	9000000	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 114.885.779	\$ 61.800.004	\$ 10.000.000	\$ 124.885.779
921000116	9212032087	9000000	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 11.592.000	\$ 2.407.994	\$ 15.000.000	\$ 26.592.000
921000116	9212032105	9000000	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	\$ 3	\$ 3	\$ 4.999.997	\$ 5.000.000
TOTAL CRÉDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				\$ 560.778.244	\$ 325.521.865	\$ 39.473.807	\$ 600.252.051

Contracréditos

FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISPONIBLE	CONTRA CREDITOS (RESTAN)	PRESUPUESTO AJUSTADO
921000116	9211021005	9000000	PRIMA DE VACACIONES	\$ 25.194.883	\$ 19.784.587	\$ 5.000.000	\$ 20.194.883
921000116	9211021007	9000000	VACACIONES	\$ 37.098.403	\$ 28.954.734	\$ 15.000.000	\$ 22.098.403
921000116	9211021010	9000000	OTRAS PRIMAS	\$ 24.301.040	\$ 19.018.532	\$ 4.473.810	\$ 19.827.230
921000116	9212032090	9000000	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 70.669.800	\$ 48.899.800	\$ 14.999.997	\$ 55.669.803
TOTAL CONTRACRÉDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				\$ 157.264.126	\$ 116.657.653	\$ 39.473.807	\$ 117.790.319

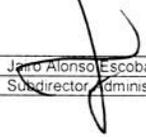
"Por medio de la cual se autoriza un traslado presupuestal en el Museo Casa de la Memoria"

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2016


ADRIANA VALDERRAMA LÓPEZ
Directora General O²

Elaboró	 Milena Maria Miranda Marulanda Profesional Especializada Financiera	Revisó	 Jairo Alonso Escobar Velasquez Subdirector Administrativo	Aprobó	Adriana Valderrama López Directora General
---------	--	--------	--	--------	---

